MISION: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

DICTAMEN UOC N° 16/2023

REF: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA ", con Id Nº 433.921.

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al Llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 ""ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA ", con Id Nº 433.921.",** al respecto informo cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES:**
- *Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*
- *Resolución DNCP. N° 4441/2021, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2113/2021".*
- *Memorando IPA/DGAF/DA/Nº 233/2023.*

i) FUNDAMENTACIONES:

Que el Memorando IPA/DGAF/DA/Nº 233/2023 expresa cuanto sigue: Me dirijo a Usted en virtud al contrato Nº 12/2022 correspondiente a "Locación de Inmueble Nº 03/2020 - Alquiler de depósito para el IPA - Segunda Renovación", el cual tiene vigencia hasta el 12 de setiembre del presente año.

Cabe destacar que dicho contrato ya no puede ser renovado, conforme a las reglamentaciones vigentes, por lo cual se solicita el inicio de un nuevo proceso de locación de inmueble determinado, para seguir utilizando dichas instalaciones edilicias como depósito de la Institución.

El Inmueble determinado que la Institución pretende arrendar para ser utilizado como Depósito del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA) se encuentra ubicado en las calles Tte. Rodi c/ Abraham Lincoln (Finca Nº 22.643/ Cta. Cte. Catastral Nº 27-1253-13), y la Finca 22.620/ Cta. Cte. Catastral Nº 27-1253-14) de la ciudad de San Lorenzo, del Departamento Central, con una superficie de 960 Mts2, del Sr. Juan Antonio Bernal Da Silva, con RUC N° 3328871-2.-

Es de necesidad para la Institución el Alquiler de 1 (un) Inmueble en la Ciudad de San Lorenzo, el mismo cumple como sede para Depósito del Instituto Paraguayo de Artesanía., desde hace varios años. El local o inmueble que se pretende arrendar reúne todos los requisitos y comodidades

MISION: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

necesarias para el buen funcionamiento como depósito de esta Institución. El lugar tiene una excelente ubicación, en una zona de fácil acceso, y cuenta con los servicios básicos indispensables como agua corriente, energía eléctrica y teléfono, tinglado cerrado, patio abierto y tinglado abierto. Además el costo del alquiler presentado está dentro de los márgenes y costos del mercado inmobiliario.

Corresponde señalar que el Art. 44 – Disposiciones Generales de la Ley N° 2051/03 dispone:

"Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

ii) COSTOS:

En el siguiente cuadro se detalla el costo y la vigencia del contrato de locación:

Ítem	Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DEL IPA.	SAN LORENZO – DEPARTAMENTO CENTRAL	12	meses	7.000.000.-	84.000.000.-

El Contrato de Locación será suscrito en el mes de agosto del 2023, con vigencia desde el 13 de setiembre por el termino de 12 (Doce) meses, es de carácter Plurianual, es decir afectaría a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

iii) ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO:

Desde el punto de vista financiero se considera recomendable el arrendamiento del inmueble, teniendo en cuenta que el Instituto Paraguayo de Artesanía no cuenta con presupuesto suficiente para la compra de un local para Depósito de la Institución; por lo cual el costo del alquiler resulta beneficioso para la Institución.

MISION: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas.

iv) **ANÁLISIS DOCUMENTAL:**

- **Impuesto Inmobiliario al día: Comprobantes de pago Nº 1262978; 1262822, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.**
- **Certificado de Condición de Dominio de Inmueble: Corte Suprema de Justicia; Dirección General de los Registros Públicos; Nº de Liquidación: 37118036 W.**
- **Capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado: Reporte de la Secretaría de la Función Pública, consulta de ser o no funcionario público: Constancia Nº 4690230.**

Desde el punto de vista financiero se considera recomendable el arrendamiento del inmueble, teniendo en cuenta que el Instituto Paraguayo de Artesanía no cuenta con presupuesto suficiente para la compra de un local para depósito de la Institución; por lo cual el costo del alquiler resulta beneficioso para la Institución.

Por tanto la Unidad Operativa de contrataciones considera de suma importancia realizar el procedimiento correspondiente para la Locación del Inmueble citado.

Es mi Dictamen.-

11/08/2023

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director
Dirección de Contrataciones

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

Locación de inmueble determinado

ANÁLISIS DE COSTOS – BENEFICIOS. ART. 5° - RES. DNCP N° 4441/2021
Se adjunta el Dictamen N° 16/2023

CARÁCTER DEL LOCADOR	**Propietario**		
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	Juan Antonio	DIRECCIÓN:	Prof. Hilda Morales esq. Santiago Leguizamón N° 519
APELLIDOS:	Da Silva Bernal	TELÉFONO:	021-520-339 – 0983-383-168
N° DE C.I.	3.328.871		
RUC:	3328871-2	OBSERVACIONES:	
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES. DNCP N° 4441/2021 –NO APLICA			
NOMBRES:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
N° DE C.I.		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
RUC:		OBSERVACIONES:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	27-1253-13 – FINCA N° 22. 643 / CTA.CTE. CATASTRAL N° 27-1253-14 – FINCA N° 22.320		
DIRECCIÓN	Teniente Rodi c/ Abrahán Lincoln		
DISTRITO/LOCALIDAD	San Lorenzo		
DEPARTAMENTO	Central		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	960 Metros Cuadrados		
SUPERFICIE EDIFICADA	540 Metros Cuadrados de los cuales 270 m2 son tinglado cerrado y 270 m2 tinglado abierto		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	El inmueble seguirá siendo destinado para deposito del IPA, para el resguardo de los bienes		
HABITACIONES	1 oficina		
COCINA	No Posee		
DATOS COMPLEMENTARIOS	El inmueble cuenta con dos entradas para camiones, baño privado, baño para personal y un amplio patio para estacionamiento		

LIC. JHIMMY URQUHART PEDROZO
Director de Contrataciones
I.P.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
DA SILVA BERNAL
JUAN ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO
24-06-1992
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
17-11-2026
3328871

3371619
IC: 564-24081992-116 UBICACION: PN-11-21-001-871
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 17-11-2016
Cria.Ppal. MCP Francisco Resquin
Jefa Dpto.de Identificaciones
IDPRY3328871<<6<<<<<<<<<<<<<<<
9206241M2611170PRY<<<<<<<<<<<4
DA<SILVA<BERNAL<<JUAN<ANTONIO<

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

María Carla
Casañas Levi
Escribana Pública - Reg. N° 688
Avda. Boggiani 6421 - Asunción
Cel. (0984) 108 567

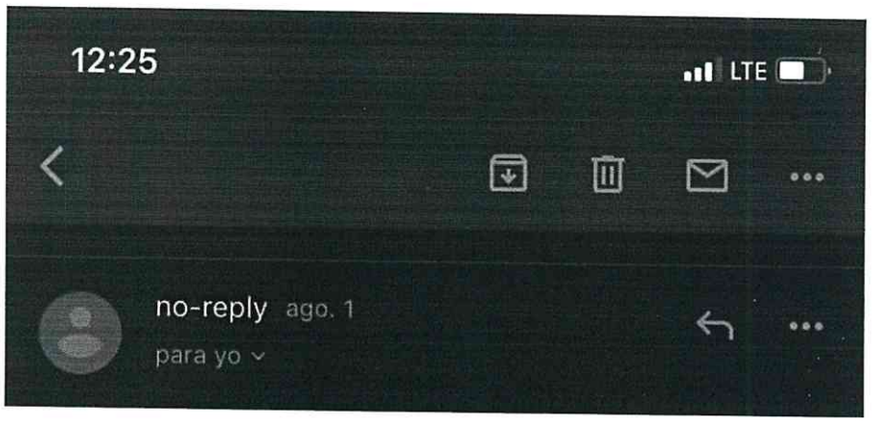

Itaú

Pago procesado **con éxito :)**

Informamos que la siguiente operación de pago de servicio fue procesada exitosamente.

Tipo de cuenta:	Cuenta Total en Guaraníes
Nombre del cliente:	JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL
Concepto del servicio	Municipalidad de San Lorenzo - Pago de Impuesto Inmobiliario
Referencia del servicio:	3328871
Monto del pago:	1.391.400
Fecha y hora de operación:	01/08/2023
Nro. de operación:	1262978

Ante cualquier duda contactá con nuestro servicio de Atención al Cliente 24 horas en el Teléfono: **(021) 617 1000** o a la dirección de email:**sac@itau.com.py**

Protegé tus datos, tené en cuenta que Itaú no solicita contrasenas, claves o pines de tus cuentas, tarjetas de cre´dito u otro producto o acceso a los canales digitales. Infórmate más en **https://www.itau.com.py/Paginas/Seguridad**

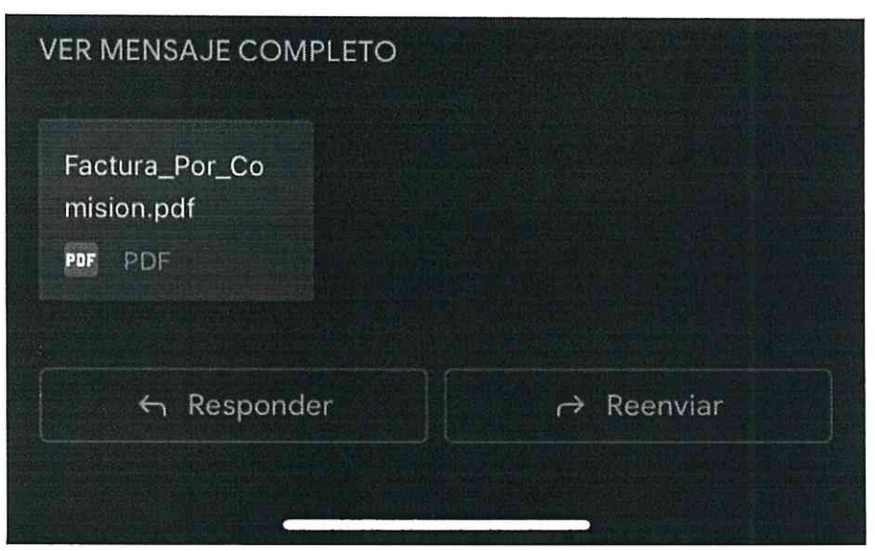

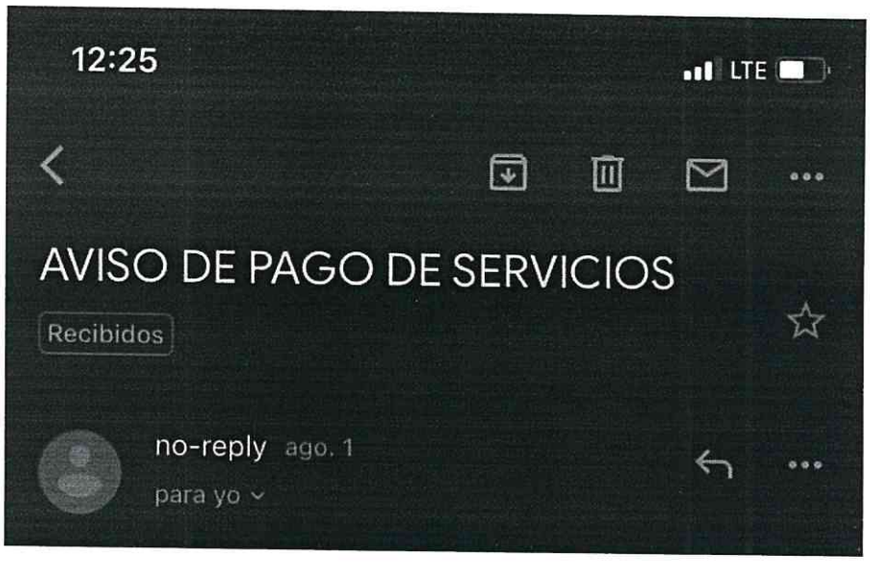

Itaú

Pago procesado **con éxito :)**

Informamos que la siguiente operación de pago de servicio fue procesada exitosamente.

Tipo de cuenta:	Cuenta Total en Guaraníes
Nombre del cliente:	JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL
Concepto del servicio	Municipalidad de San Lorenzo - Pago de Impuesto Inmobiliario
Referencia del servicio:	3328871
Monto del pago:	1.391.400
Fecha y hora de operación:	01/08/2023
Nro. de operación:	1262822

Ante cualquier duda contactá con nuestro servicio de Atención al Cliente 24 horas en el Teléfono: **(021) 617 1000** o a la dirección de email:**sac@itau.com.py**

Protegé tus datos, tené en cuenta que Itaú no solicita contrasenas, claves o pines de tus cuentas, tarjetas de cre´dito u otro producto o acceso a los canales digitales. Informate más en **https://www.itau.com.py/Paginas/Seguridad**

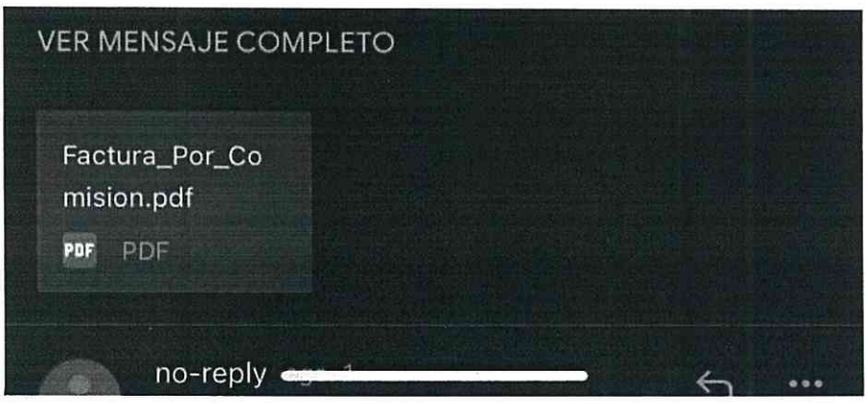

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270160282646

FECHA 17/08/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3328871	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	DA SILVA BERNAL JUAN ANTONIO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/09/2023

NÚMERO DE CONTROL : 9156085E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427133288719156085E

ESTUDIO NOTARIAL

Ma. Del Carmen Díaz de Bedoya

ESCRIBANA

CONSTANCIA NOTARIAL: Certifico que, se encuentra en trámites ante la Dirección General de los Registros Públicos el informe de condiciones de dominio, con entrada Nº **13079412** de fecha 21/07/2023, del inmueble de propiedad del Sr. JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL con C.I. paraguaya Nº 3.328.871.- Expido el presente documento, para lo que hubiere lugar en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay a los 04 día del mes de Agosto del 2023.-

Ma. del Carmen Díaz de Bedoya
Escribana Pública
Registro N° 705
Bertoni N° 711 esq. Mayor Rivarola
Teléf. 447-566
Asunción - Paraguay

13079412

Fecha y hora Entrada: **21/7/2023 11:51:22 a. m.**

N° Liquidación: **37118026V** Monto Liquidación: **30927**

Interviniente/Solicitante: **MARIA DEL CARMEN DIAZ DE BEDOYA DE NESTOSA**

Titular/Propietario : **JUAN DA SILVA** N° Formulario: **0**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Distrito: SAN LORENZO Sección: **Sección Novena**

Finca: **22620** Matrícula: Lote: **25** Manzana: **50**

Informes Registrales D.G.R.P.
PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida
Copia p/ Interesado

Compromiso con la gente

ri_rivarola_e

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia Auténtica del Original.-

Ma. del Carmen Diaz de Bedoya
Escribana Pública
Registro Nº 716
Berton Nº 111 esq. Mayor Rivarola
Telef. 447-566
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4690230
4690230

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3328871, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 14, 2023 2:58 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a760536c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4690230&codigo_seguridad=a760536c

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4690230
4690230

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 14, 2023 2:58 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a760536c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4690230&codigo_seguridad=a760536c